

03/2012

enero de 2012

*Blanca Palacián de Inza*

LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO  
DE SEGURIDAD DE NACIONES  
UNIDAS EN EL AÑO 2011

## LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS EN EL AÑO 2011

### Resumen:

En este documento se recogen, cuando se cumplen 66 años de la sesión inaugural del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las 66 resoluciones adoptadas por este órgano en el año 2011. Están ordenadas alfabéticamente por área geográfica y se acompañan de un breve resumen de los puntos que se consideran más destacables.

### *Abstract:*

*This document contains the 66 resolutions adopted by the Security Council United Nations in 2011, 66 years after its inaugural meeting. They are arranged alphabetically by geographic area and they have the points that have been considered the most significant.*

### Palabras clave:

Resolución, Naciones Unidas, ONU, Resolución 1973.

### *Keywords:*

*Resolution, United Nations, UN, Resolution 1973.*

En 2011 la atención del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se ha dirigido especialmente a África, ocupándose de conflictos que se arrastran desde hace años, como el de las luchas de poder en Costa de Marfil, y de otros más recientes como la piratería o las llamadas “primaveras árabes”.

El Consejo de Seguridad ha adoptado un total de 66 resoluciones en 2011, 44 de ellas referentes al continente africano, frente a las 59 de 2010, cuando las relativas a ese continente fueron 30. De entre todas estas resoluciones cabe destacar la [Resolución 1973](#) que autorizó “a los Estados Miembros a tomar las medidas necesarias para proteger a la población civil”, haciendo por primera vez efectivo el concepto de responsabilidad de proteger. Esta Resolución, promovida por Francia, Reino Unido y Líbano, tuvo diez votos favorables y cinco abstenciones: las de Alemania, Brasil, India, Rusia y China.

El mandato de la responsabilidad de proteger dimana de los párrafos 138 y 139 del [Documento Final de la Cumbre Mundial 2005](#):

*“138. Cada Estado es responsable de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.*

*Esa responsabilidad conlleva a la prevención de dichos crímenes, incluida la incitación a su comisión, mediante la adopción de las medidas apropiadas y necesarias. Aceptamos esa responsabilidad y convenimos en obrar en consecuencia. La comunidad internacional debe, según proceda, alentar y ayudar a los Estados a ejercer esa responsabilidad y ayudar a las Naciones Unidas a establecer una capacidad de alerta temprana.*

*139. La comunidad internacional, por medio de las Naciones Unidas, tiene también la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios pacíficos apropiados, (...) estamos dispuestos a adoptar medidas colectivas, de manera oportuna y decisiva, (...), si los medios pacíficos resultan inadecuados y es evidente que las autoridades nacionales no protegen a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.”*

Con este principio, refrendado por el verdadero poder ejecutivo de la ONU, el Consejo de Seguridad a través de esta Resolución, se salva el principal obstáculo para ayudar a la principal víctima de los conflictos internos de los Estados, la población civil, y que no es otro que la propia Carta de las Naciones Unidas, cuyo artículo 2.7 establece que sus miembros no podrán “intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados”.

De la participación de los Estados miembros con derecho a veto destacar la abstención de China y Rusia en la votación de la Resolución 1973, abstenciones que permitieron que fuera

aprobada la intervención en Libia. Sin embargo estas dos naciones han bloqueado cualquier iniciativa con respecto al conflicto en Siria, frente al que también impera el mandato de la responsabilidad de proteger a la población civil.

Especialmente relevantes son las alusiones constantes en las resoluciones de 2011 a la importante función de la mujer en la prevención y solución de conflictos y la consolidación de la paz, y la condena enérgica de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y contra los niños.

RESOLUCIÓN	ÁMBITO	REGIÓN CONCEPTO	FECHA	PUNTOS A DESTACAR
<a href="#">S/RES/2027</a>	ÁFRICA	Burundi	20/12	Decide prorrogar hasta el 15 de febrero de 2013 el mandato de la <a href="#">BNUB</a> (Oficina de Naciones Unidas en Burundi) y amplía sus funciones. Reconoce que el Gobierno de Burundi es el principal responsable de la consolidación de la paz, la seguridad y el desarrollo a largo plazo del país. Alienta al Gobierno de Burundi a que redoble sus esfuerzos para emprender reformas estructurales y a adoptar una perspectiva regional en sus esfuerzos de consolidación de la paz y reconstrucción. Le exhorta dé fin al nuevo documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP II).
<a href="#">S/RES/2000</a>	ÁFRICA	Costa de Marfil	27/07	Decide prorrogar el mandato de la <a href="#">ONUCI</a> (Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil) hasta el 31 de julio de 2012. Se especifican las dotaciones de los distintos cuerpos y componentes en zona. Se explicitan las misiones para la ONUCI que se dividen en las siguientes grandes categorías: Protección y seguridad y Proceso de paz y proceso electoral.
<a href="#">S/RES/1992</a>	ÁFRICA	Costa de Marfil	29/06	Se prorroga hasta el 30 de septiembre de 2011 la reasignación de la <a href="#">UNMIL</a> (Misión de Naciones Unidas en Liberia) a la ONUCI de tres helicópteros armados con sus tripulaciones. También se prorroga hasta el 31 de julio de 2011 el despliegue de 2.000 efectivos militares adicionales en la ONUCI indicado en la resolución 1967 (2011) y la dotación militar y de policía adicional temporal autorizada en la resolución 1942.
<a href="#">S/RES/1981</a>	ÁFRICA	Costa de Marfil	13/05	Se prorroga hasta el 31 de julio de 2011 el mandato de la ONUCI y hasta el 30 de junio de 2011 la reasignación temporal de la UNMIL a la ONUCI de tres compañías de infantería y una unidad de aviación constituida por dos helicópteros militares de uso general y tres helicópteros armados con sus respectivas tripulaciones.

<a href="#">S/RES/1980</a>	ÁFRICA	Costa de Marfil	28/04	<p>Se prorroga hasta el 30 de abril de 2012 el embargo de armas, la restricción en los viajes, las medidas financieras y las medidas encaminadas a impedir la importación por cualquier Estado de diamantes en bruto procedentes de Costa de Marfil de las Resoluciones 1572, 1643 y 1975.</p> <p>Insta a todos los combatientes armados ilegales a que depongan de inmediato las armas, alienta a la ONUCI a que, dentro de su mandato y de los límites de su capacidad y sus zonas de despliegue, siga prestando asistencia al Gobierno en la tarea de recoger y almacenar esas armas.</p> <p>Condena el uso de algunos medios de comunicación para incitar a la violencia y pide que se restablezca la libertad de expresión.</p>
<a href="#">S/RES/1975</a>	ÁFRICA	Costa de Marfil	30/03	<p>Insta a que se respete la voluntad del pueblo y la elección de Alassane Dramane Ouattara como Presidente. Pide la cooperación con la Unión Africana y con la ONUCI.</p>
<a href="#">S/RES/1968</a>	ÁFRICA	Costa de Marfil	16/02	<p>Se prorroga por un período de hasta tres meses la reasignación temporal de la UNMIL a la ONUCI de tres compañías de infantería y una unidad de aviación constituida por dos helicópteros militares de uso general y tres helicópteros armados con sus respectivas tripulaciones.</p>
<a href="#">S/RES/1967</a>	ÁFRICA	Costa de Marfil	19/01	<p>Autoriza el despliegue de más efectivos en la ONUCI.</p>
<a href="#">S/RES/2018</a>	ÁFRICA	Golfo de Guinea	31/10	<p>Sobre la piratería y el robo a mano armada en el mar del Golfo de Guinea. Se acoge favorablemente la intención de convocar una cumbre de jefes de Estado del Golfo de Guinea para considerar una respuesta integral. Alienta a hacer lo mismo, con ayuda de la Comunidad Internacional, a los Estados de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) y la Comisión del Golfo de Guinea (CCG) y que colaboren en los enjuiciamientos a los presuntos autores. Se enviará una misión de evaluación de Naciones Unidas para examinar esta amenaza.</p>
<a href="#">S/RES/2030</a>	ÁFRICA	Guinea-Bissau	21/12	<p>Prorroga el mandato de la <a href="#">UNIOGBIS</a> (Oficina Integrada de Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau) hasta el 28 de febrero de 2013.</p> <p>Exhorta al Gobierno y a todas las instancias políticas de Guinea-Bissau a que trabajen juntos para consolidar la paz y la estabilidad del país.</p> <p>Pone de relieve la importante función de la mujer en la prevención y solución de conflictos y la consolidación de la paz.</p>
<a href="#">S/RES/2022</a>	ÁFRICA	Libia	02/12	<p>Se prorroga hasta el 16 de marzo de 2012 el mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (<a href="#">UNSMIL</a>). Decide que su mandato incluirá, además, la prestación de asistencia y apoyo a los esfuerzos nacionales libios para afrontar las amenazas que entraña la proliferación de los armamentos y materiales conexos de todo tipo.</p>

<a href="#">S/RES/2017</a>	ÁFRICA	Libia	31/10	Exhorta a las autoridades de Libia a que adopten todas las medidas necesarias para impedir la proliferación de los armamentos y materiales conexos de todo tipo, asegurar su custodia apropiada y cumplir las obligaciones en materia de control de armamentos, desarme y no proliferación. Pide a los Estados Miembros y organizaciones y entidades internacionales y regionales a que presten asistencia a Libia y a los Estados de la región para cumplir este objetivo.
<a href="#">S/RES/2016</a>	ÁFRICA	Libia	27/10	Se decide que la protección de los civiles solicitada en la Resolución 1973 y la zona de prohibición de vuelos quedan sin efecto.
<a href="#">S/RES/2009</a>	ÁFRICA	Libia	16/09	Se aguarda con interés el establecimiento de un Gobierno de transición inclusivo y representativo en Libia, y pone de relieve la necesidad de que el período de transición se sustente en un compromiso en pro de la democracia, la buena gobernanza, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos; Se establece una Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) Se decide que la Libyan National Oil Corporation (LNOC) y la Zueitina Oil Company dejarán de estar sujetas a la congelación de activos y otras medidas impuestas en la resoluciones 1970 y 1973. Se modifican las medidas con respecto al Banco Central de Libia, el Banco Exterior Árabe Libio (LAFB), la Dirección General de Inversiones de Libia (LIA) y la Libyan Africa Investment Portfolio (LAIP) La prohibición de vuelos deja de tener efecto.
<a href="#">S/RES/1973</a>	ÁFRICA	Libia	17/03	Se exige el cese del fuego y de todos los ataques y abusos contra civiles. Se autoriza a los Estados Miembros a tomar las medidas necesarias para proteger a la población civil, excluyendo el uso de una fuerza de ocupación extranjera. Se solicita la colaboración de la Liga de Estados Árabes. Se establece una prohibición de todos los vuelos en el espacio aéreo de la Jamahiriya Árabe Libia a fin de ayudar a proteger a los civiles. Se pide a los países miembros que tomen las medidas necesarias a fin de garantizar la estricta aplicación del embargo de armas de la Resolución 1970. Se prohíben los vuelos de toda aeronave matriculada en la Jamahiriya Árabe Libia o de propiedad de nacionales o empresas de ese país o utilizada por ellos. Se amplía el ámbito de la congelación de activos. Se establece un Grupo de Expertos.

<a href="#">S/RES/1970</a>	ÁFRICA	Libia	26/02	<p>Exigiendo que se ponga fin a la violencia en la Jamahiriya Árabe Libia y pide que se tomen medidas para satisfacer las demandas legítimas de la población.</p> <p>Se remite la situación a la Corte Penal Internacional.</p> <p>Se decide el embargo de armas.</p> <p>Se prohíbe la entrada o tránsito en los territorios de los países miembros de una lista de 16 personas con estrecha relación con el régimen de Gadafi.</p> <p>Los Estados miembros deberán congelar los fondos y activos que se encuentren en su territorio de Gadafi y sus hijos.</p> <p>Se establece un nuevo Comité del Consejo de Seguridad para velar por la aplicación de estas medidas.</p>
<a href="#">S/RES/2025</a>	ÁFRICA	Liberia	14/12	<p>Se prorrogan las medidas relativas a control de viajes y armas.</p> <p>Insta a cooperar con el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.</p> <p>Reafirma la necesidad de que la UNMIL y la Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil (ONUCI) coordinen periódicamente sus estrategias.</p>
<a href="#">S/RES/2008</a>	ÁFRICA	Liberia	16/09	<p>Decide prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) hasta el 30 de septiembre de 2012.</p>
<a href="#">S/RES/1971</a>	ÁFRICA	Liberia	03/03	<p>La UNMIL retirará, para el 7 de marzo de 2011, el personal militar que brinda protección al Tribunal Especial para Sierra Leona.</p>
<a href="#">S/RES/2031</a>	ÁFRICA	República Centroafricana	21/12	<p>Prorroga el mandato de la <a href="#">BINUCA</a> (Oficina Integrada de Naciones Unidas en la República Centroafricana) hasta el 31 de enero de 2013.</p> <p>Condena enérgicamente las incesantes violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos.</p>
<a href="#">S/RES/2021</a>	ÁFRICA	R.D. Congo	29/11	<p>Prorroga hasta el 30 de noviembre de 2012 las medidas sobre las armas y el transporte, así como las medidas financieras y relativas a los viajes.</p> <p>Prorroga el mandato del Grupo de Expertos hasta el 30 de noviembre de 2012.</p> <p>Destaca la importancia de que el Gobierno haga que los responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en el país rindan cuentas de sus actos.</p>
<a href="#">S/RES/1991</a>	ÁFRICA	R.D. Congo	28/06	<p>Prorroga hasta el 30 de junio de 2012 el mandato de la <a href="#">MONUSCO</a> (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo).</p> <p>MONUSCO apoyará la organización y celebración de las elecciones nacionales, provinciales y locales.</p>
<a href="#">S/RES/1979</a>	ÁFRICA	Sahara Occidental	27/04	<p>Exhorta a todas las partes a que cooperen plenamente con las operaciones de la <a href="#">MINURSO</a> (Misión de Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental).</p> <p>Prorroga el mandato de la MINURSO hasta el 30 de abril de 2012.</p>

<a href="#">S/RES/2005</a>	ÁFRICA	Sierra Leona	14/09	<p>Prorroga el mandato de la <a href="#">UNIPSIL</a> (Misión Integrada de Naciones Unidas en Sierra Leona) hasta el 15 de septiembre de 2012.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar apoyo al Gobierno de Sierra Leona y a sus instituciones electorales y democráticas en los preparativos de las elecciones de 2012.</li> <li>• Prestar asistencia a las medidas de prevención y mitigación de conflictos y promover el diálogo entre los partidos políticos, el Gobierno y todos los interesados pertinentes</li> <li>• Ayudar al Gobierno y a las instituciones nacionales a hacer frente al desempleo juvenil, a aplicar el Plan de acción nacional de Sierra Leona sobre la mujer, la paz y la seguridad y a promover la buena gobernanza, el estado de derecho y los derechos humanos, incluida la reforma de las instituciones.</li> </ul> <p>Encomia al Gobierno por haber reconocido el importante papel que desempeña la mujer en la prevención y solución de los conflictos y la consolidación de la paz.</p>
<a href="#">S/RES/2023</a>	ÁFRICA	Somalia, Djibouti y Eritrea	05/12	Resolución sobre la situación en Somalia, la controversia sobre la frontera entre Djibouti y Eritrea y los intentos por parte de Eritrea de desestabilizar la región del Cuerno de África.
<a href="#">S/RES/2020</a>	ÁFRICA	Somalia	22/11	Se insta a la cooperación con INTERPOL para impulsar la lucha contra la piratería y el robo a mano armada. Hace notar su preocupación por que la escalada en el pago de rescates y la falta de aplicación del embargo de armas están fomentando el aumento de la piratería frente a las costas de Somalia.
<a href="#">S/RES/2015</a>	ÁFRICA	Somalia	24/10	Reafirma el objetivo final de aumentar la responsabilidad somalí y su participación activa en las medidas para enjuiciar a los presuntos piratas. Encomia la labor que están realizando la <a href="#">UNODC</a> (Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito) y el <a href="#">PNUD</a> (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) para apoyar los juicios contra la piratería y aumentar la capacidad penitenciaria en Somalia. Exhorta a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otros asociados apropiados a que apoyen las medidas para establecer tribunales especializados contra la piratería en la región.

<a href="#">S/RES/2010</a>	ÁFRICA	Somalia	30/09	<p>Autoriza a los Estados miembros de la Unión Africana a que mantengan hasta el 31 de octubre de 2012 el despliegue de la <a href="#">AMISOM</a>, (Misión de la Unión Africana en Somalia) y solicita a la Unión Africana que aumente con urgencia su dotación hasta el nivel establecido de 12.000 efectivos uniformados.</p> <p>Expresa seria preocupación por las crecientes denuncias de violencia sexual vinculada al conflicto en Somalia, exhorta a todas las partes a que pongan fin a esas infracciones y abusos y solicita al Secretario General que aplique las disposiciones pertinentes de las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010).</p>
<a href="#">S/RES/2002</a>	ÁFRICA	Somalia	29/07	<p>Destaca la necesidad de contar con una respuesta amplia de la comunidad internacional para reprimir la piratería y combatir sus causas subyacentes.</p> <p>Reconoce la necesidad de investigar y enjuiciar no solo a los sospechosos capturados en el mar, sino también a cualquier persona que incite o facilite intencionalmente las operaciones de piratería.</p>
<a href="#">S/RES/1976</a>	ÁFRICA	Somalia	11/04	<p>Se respalda la idea de crear tribunales especializados para juzgar actos de piratería.</p> <p>Destaca la necesidad de que todos los Estados miembros, especialmente los ribereños de la región, criminalicen la piratería.</p> <p>Se recuerda la importancia de impedir la pesca ilícita y el vertido, actos que han sido utilizados por los piratas para justificar sus acciones.</p> <p>Se reconoce la inestabilidad política en Somalia como una de las causas subyacentes del problema de la piratería. En consecuencia se requiere a la comunidad internacional luchar tanto contra ésta como contra las causas subyacentes. Se insta a apoyar al Gobierno de Transición.</p>
<a href="#">S/RES/1972</a>	ÁFRICA	Somalia	17/03	<p>Se debe cumplir el embargo de armas impuesto en 1992.</p> <p>Se autoriza un cese temporal de 16 meses en las restricciones económicas impuestas a Somalia por la resolución 1844 de 2008 con el fin de asegurar el suministro oportuno de ayuda humanitaria que se requiere con urgencia.</p>
<a href="#">S/RES/2032</a>	ÁFRICA	Sudán	22/12	<p>Prorroga por un período de cinco meses el mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (<a href="#">UNISFA</a>).</p> <p>Exige que los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur replieguen todo el personal militar y de policía restante de la zona de Abyei de manera inmediata y sin condiciones previas y que ultimen con urgencia el establecimiento de la Administración de la zona de Abyei y el Servicio de Policía de Abyei.</p>
<a href="#">S/RES/2024</a>	ÁFRICA	Sudán	14/12	<p>Se decide que el mandato de la UNISFA incluya tareas adicionales en apoyo del mecanismo conjunto de verificación y vigilancia de fronteras.</p>

<a href="#">S/RES/2003</a>	ÁFRICA	Sudán	29/07	Decide prorrogar el mandato de la <a href="#">UNAMID</a> (Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur) establecido en la resolución 1769 (2007) por otros 12 meses, hasta el 31 de julio de 2012.
<a href="#">S/RES/1997</a>	ÁFRICA	Sudán	11/07	Decide proceder a la retirada de la <a href="#">UNMIS</a> (Misión de las Naciones Unidas en el Sudán) con efecto a partir del 11 de julio de 2011.
<a href="#">S/RES/1996</a>	ÁFRICA	Sudán	08/07	Decide establecer, a partir del 9 de julio de 2011, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur ( <a href="#">UNMISS</a> ) por un período inicial de un año, con la intención de renovarlo por otros períodos según sea necesario. Se define como mandato de la UNMISS consolidar la paz y la seguridad y contribuir a establecer las condiciones para el desarrollo de la República de Sudán del Sur. Se definen sus tareas.
<a href="#">S/RES/1990</a>	ÁFRICA	Sudán	27/06	Decide establecer, por un período de seis meses, la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA). Se define el mandato para UNISFA.
<a href="#">S/RES/1982</a>	ÁFRICA	Sudán	17/05	Decide prorrogar hasta el 19 de febrero de 2012 el mandato del Grupo de Expertos. Reafirma la importancia de las medidas enunciadas en resoluciones anteriores, incluida la resolución 1945 (2010).
<a href="#">S/RES/1978</a>	ÁFRICA	Sudán	27/03	Decide prorrogar hasta el 9 de julio de 2011 el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), enunciado en la resolución 1590 (2005) Anuncia su intención de establecer una misión que suceda a la UNMIS.
<a href="#">S/RES/1969</a>	ASIA ORIENTAL Y PACÍFICO	Timor Oriental	24/02	Decide prorrogar el mandato de la <a href="#">UNMIT</a> , (Misión Integrada de Naciones Unidas en Timor Oriental) hasta el 26 de febrero de 2012. Solicita a la UNMIT que, en el marco de su mandato actual, preste el apoyo necesario para preparar las elecciones parlamentarias y presidenciales de 2012. Solicita a la UNMIT que tenga plenamente en cuenta las consideraciones de género expuestas en sus resoluciones.
<a href="#">S/RES/2011</a>	ASIA CENTRAL	Afganistán	12/10	Decide prorrogar por un período de doce meses, hasta el 13 de octubre de 2012, la autorización de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad ( <a href="#">ISAF</a> ). Acoge con beneplácito el acuerdo entre el Gobierno del Afganistán y los países que contribuyen a la ISAF de transferir gradualmente la responsabilidad de la seguridad en el Afganistán al Gobierno del Afganistán en todo el país para fines de 2014 y comenzar el proceso de transición en julio de 2011

<a href="#">S/RES/1974</a>	ASIA CENTRAL	Afganistán	22/03	<p>Decide prorrogar hasta el 23 de marzo de 2012 el mandato de la <a href="#">UNAMA</a> (Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán)</p> <p>Exhorta al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional siga haciendo frente los talibanes, Al-Qaida, otros grupos extremistas violentos, los grupos armados ilegales, los delincuentes y quienes intervienen en la producción, el tráfico o el comercio de drogas ilícitas. Expresa su profunda preocupación por el reclutamiento y el empleo de niños por las fuerzas de los talibanes en el Afganistán y por la muerte y mutilación de niños como resultado del conflicto.</p> <p>Insta al Gobierno del Afganistán a que, con ayuda de la comunidad internacional, lidere vigorosamente la lucha contra la corrupción y redoble sus esfuerzos por establecer una administración más eficaz, responsable y transparente.</p> <p>Condena enérgicamente las formas de discriminación y violencia que persisten contra las mujeres y las niñas, en particular la violencia que tiene como fin impedir que las niñas asistan a la escuela.</p>
<a href="#">S/RES/2001</a>	ASIA CENTRAL	Iraq	28/07	<p>Decide prorrogar el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (<a href="#">UNAMI</a>) por un período de doce meses.</p>
<a href="#">S/RES/2026</a>	EURASIA	Chipre	14/12	<p>Prorroga el mandato de la <a href="#">UNFICYP</a> (Fuerza de Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre) por un nuevo período que terminará el 19 de julio de 2012.</p> <p>Exhorta a la parte turcochipriota y a las fuerzas turcas a que restablezcan en Strovilia el statu quo militar que existía allí antes del 30 de junio de 2000</p>
<a href="#">S/RES/1986</a>	EURASIA	Chipre	13/06	<p>Prorroga el mandato UNFICYP hasta el 15 de diciembre de 2011.</p> <p>Exhorta a la parte turcochipriota y a las fuerzas turcas a que restablezcan en Strovilia el statu quo militar que existía allí antes del 30 de junio de 2000.</p>
<a href="#">S/RES/2019</a>	EURASIA	Bosnia y Herzegovina	16/11	<p>Todas las autoridades de Bosnia y Herzegovina tendrán que cumplir el Acuerdo de Paz y participar activamente en su aplicación y en la reconstrucción de la sociedad civil, en particular cooperando plenamente con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.</p> <p>Acoge con beneplácito la intención de la Unión Europea de mantener una operación militar de la Unión (<a href="#">EUFOR ALTHEA</a>) en Bosnia y Herzegovina después de noviembre de 2011.</p> <p>Acoge con beneplácito la decisión de la OTAN de continuar manteniendo una presencia en Bosnia y Herzegovina en forma de cuartel general de la OTAN para seguir prestando asistencia en la aplicación del Acuerdo de Paz junto con la EUFOR ALTHEA,</p>

<a href="#">S/RES/2014</a>	ORIENTE MEDIO	Yemen	21/10	Exige el fin de la violencia en Yemen y condena las violaciones de los derechos humanos y los abusos en el empleo de la fuerza por parte de las autoridades del país en la represión de los movimientos pacíficos de protesta. Apoya la firma y la aplicación de un acuerdo de conciliación basado en la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo.
<a href="#">S/RES/2004</a>	ORIENTE MEDIO	Líbano	30/08	Prorroga el mandato actual de la <a href="#">FPNUL</a> (Fuerza Provisional de Naciones Unidas en el Líbano) hasta el 31 de agosto de 2012. Acoge positivamente la ampliación de las actividades coordinadas entre la FPNUL y las Fuerzas Armadas del Líbano y pide que se siga intensificando esa cooperación. Insta al Gobierno de Israel a que acelere la retirada de su ejército de la parte septentrional de Al-Gayar.
<a href="#">S/RES/2028</a>	ORIENTE MEDIO	Oriente Medio	21/12	Exhorta a las partes interesadas a que apliquen inmediatamente su resolución 338 (1973, a que cooperen plenamente con las operaciones de la <a href="#">FNUOS</a> (Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación) e impidan cualquier violación del cese del fuego y de la zona de separación. Prorroga el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la hasta el 30 de junio de 2012.
<a href="#">S/RES/1994</a>	ORIENTE MEDIO	Oriente Medio	30/06	Expresa preocupación por los acontecimientos acaecidos en la zona de operaciones de la FNUOS (Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación) los días 15 de mayo y 5 de junio. Exhorta a las partes interesadas a que apliquen inmediatamente su resolución 338 (1973) y a que cooperen plenamente con las operaciones de la FNUOS, a quien prorroga su mandato hasta el 12 de diciembre de 2011.
<a href="#">S/RES/2012</a>	AMÉRICA	Haití	14/10	Se prorroga la Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití ( <a href="#">MINUSTAH</a> ) hasta el 15 de octubre de 2012, con la intención de renovarlo posteriormente. Se reduce el número de efectivos.
<a href="#">S/RES/1999</a>	ONU	Admisión de Sudán del Sur	13/07	Recomienda a la Asamblea General que la República de Sudán del Sur sea admitida como Miembro de las Naciones Unidas.
<a href="#">S/RES/1987</a>	ONU	Secretario General de NN.UU.	17/06	Recomienda a la Asamblea General que nombre al Sr. Ban Ki-moon Secretario General de las Naciones Unidas para un segundo mandato.
<a href="#">S/RES/2029</a>	TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL	Ruanda	21/12	Se decide prorrogar el mandato de algunos magistrados permanentes y otros ad litem del Tribunal Internacional hasta el 30 de junio de 2012.
<a href="#">S/RES/2013</a>	TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL	Ruanda	14/10	El magistrado Bakhtiyar Tuzmukhamedov podrá trabajar en régimen de dedicación parcial y desempeñar otra ocupación judicial hasta el 31 de diciembre de 2011.
<a href="#">S/RES/2006</a>	TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL	Ruanda	14/09	Decide nombrar nuevamente al Sr. Hassan Bubacar Jallow Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Ruanda.
<a href="#">S/RES/1995</a>	TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL	Ruanda	06/07	Los magistrados ad litem podrán ser elegidos para ocupar el cargo de Presidente del Tribunal Internacional y votar en su elección.

<a href="#">S/RES/2007</a>	TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL	Ex Yugoslavia	14/09	Decide nombrar nuevamente al Sr. Serge Brammertz Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.
<a href="#">S/RES/1993</a>	TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL	Ex Yugoslavia	29/06	Se decide prorrogar el mandato de algunos magistrados permanentes y otros ad litem del Tribunal Internacional.
<a href="#">S/RES/1998</a>	VARIOS	Niños en conflicto	12/07	Condena todas las violaciones del derecho internacional aplicable relacionadas con el reclutamiento y la utilización de niños por las partes en un conflicto armado, así como los casos de reclutamiento repetido, muerte y mutilación, violación y otros actos de violencia sexual, secuestros, ataques contra escuelas u hospitales y denegación del acceso humanitario por las partes en un conflicto armado, y todas las demás violaciones del derecho internacional cometidas contra los niños en situaciones de conflicto armado.
<a href="#">S/RES/1989</a>	VARIOS	Amenazas/No proliferación	17/06	Se establecen las sanciones contra Al-Qaida y otros miembros que figuren en la Lista consolidada establecida en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000), así como los designados después de la fecha de aprobación de la presente resolución, que en adelante se conocerá como Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida. Se exponen qué actos o actividades determinarán qué personas, grupos, empresas o entidades están asociadas con Al-Qaida. Alienta a todos los Estados Miembros a que presenten al Comité, para su inclusión en la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida, los nombres de personas, grupos, empresas y entidades que participen por cualquier medio en la financiación o el apoyo de actos o actividades de Al-Qaida.
<a href="#">S/RES/1988</a>	VARIOS	Amenazas/No proliferación	17/06	Se establecen las sanciones contra talibanes y las demás personas, grupos, empresas y entidades asociadas con ellos que figuren en la Lista consolidada del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y 1333 (2000) a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución, así como otras personas, grupos, empresas y entidades asociados con los talibanes que constituyan una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad del Afganistán que designe el Comité establecido. Se exponen qué actos o actividades determinarán qué personas, grupos, empresas o entidades están asociadas con los talibanes. Alienta a todos los Estados Miembros a que presenten al Comité los nombres de nuevas inclusiones en la Lista.
<a href="#">S/RES/1985</a>	VARIOS	No proliferación/ República Popular Democrática de Corea	10/06	Decide prorrogar hasta el 12 de junio de 2012 el mandato del Grupo de Expertos, enunciado en el párrafo 26 de su resolución 1874 (2009).

Blanca Palacián de Inza

<a href="#">S/RES/1984</a>	VARIOS	Amenazas/No proliferación	09/06	Decide prorrogar hasta el 9 de junio de 2012 el mandato del Grupo de Expertos, enunciado en el párrafo 29 de su resolución 1929 (2010).
<a href="#">S/RES/1977</a>	VARIOS	Amenazas/No proliferación	20/04	Decide prorrogar el mandato del Comité 1540 por un período de 10 años, hasta el 25 de abril de 2021.
<a href="#">S/RES/1983</a>	VARIOS	Sida	07/06	Subraya que siguen haciendo falta medidas internacionales urgentes y coordinadas para frenar las repercusiones de la epidemia del VIH en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Observa que la carga desproporcionada que representan el VIH y el SIDA para las mujeres es uno de los obstáculos y problemas persistentes que impiden lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. Subraya la necesidad de intensificar las actividades de prevención del VIH en las misiones de las Naciones Unidas.

*Blanca Palacián de Inza  
Analista principal del IEEE*